



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020 - 004

VISTO:

1.- Que mediante Decreto U. de C. N° 2019-187 se modificó el Reglamento de Funcionamiento del Directorio, y por Decreto U. de C. N° 2019-186, se modificó a su vez, el Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción referente a su Capítulo Segundo-Contraloría, en circunstancias, que por Decreto U. de C. N° 2019-169 de 2 de diciembre de 2019 y Decreto U. de C. N° 2019-172 de la misma fecha, se sancionaron, de manera anterior, las mismas respectivas modificaciones, por lo que corresponde dejar sin efecto los indicados dos primeros Decretos.

2.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Dejase sin efecto, el Decreto U. de C. N° 2019-187 que modificó el Reglamento de Funcionamiento del Directorio, y el Decreto U. de C. N° 2019-186, que modificó el Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción referente a su Capítulo Segundo-Contraloría.

Transcríbase electrónicamente a los Sres. Directores de la Corporación, a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 9 de enero de 2020



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL.